**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-176/16**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura P*rincipios y Herramientas de Programación* se dicta en el 2° cuatrimestre de 2015 como materia de servicio para alumnos de las carreras a cargo de los Departamentos de Matemática, Ingeniería Química, Física, Ingeniería y Biología, Bioquímica y Farmacia; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la designación de un ayudante de docencia que colabore en las clases prácticas dada la metodología de enseñanza de dicha asignatura;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Ing. Juan Biondi reúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, como ayudante de docencia de la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos;

Que por resolución CSU-876/15 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2016;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2016**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Establecer una asignación complementaria al al **Ingeniero** **Juan Andrés BIONDI (Leg. 12860**) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura *“****Principios y Herramientas de Programación*” (7887)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 16 de agosto y hasta el 02 de diciembre de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-876/15.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------